

A LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE CONFLICTOS DE RELACIONES LABORALES GRUPO RENFE

Madrid a 17 de agosto de 2021

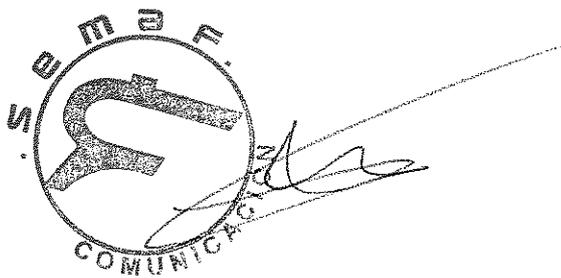
La Comisión Ejecutiva de SEMAF, a la vista de la problemática actual concretada en los motivos que más abajo se especifican, solicita la constitución de la Comisión de Conflictos Laborales a que se refiere la cláusula 12ª del II Convenio Colectivo del Grupo Renfe, como intento de solución previa a las posibles huelgas que serían convocadas, caso de no alcanzarse acuerdo.

Los motivos que originan el presente conflicto son:

UNO: Incumplimiento de los Acuerdos de Desconvocatoria de huelga alcanzados el día 21 de septiembre de 2007 entre el Ministerio de Fomento y la representación de las personas trabajadoras, en este caso representadas por el sindicato SEMAF, sobre el traspaso de competencias en materia de transporte ferroviario a las Comunidades Autónomas, imposibilitando garantizar la indivisibilidad de los recursos humanos y materiales, así como de la prestación de los servicios actuales del Grupo Renfe.

DOS: Recuperación de todo el empleo y los servicios que se han venido suprimiendo en los últimos meses.

Tras la supresión de servicios de transporte de mercancías y viajeros, por diferentes causas, tanto en líneas ferroviarias de Ancho Métrico, Ancho Convencional y Ancho Estándar (UIC), el restablecimiento de las circulaciones ha sido muy inferior al anteriormente existente.



Fdo.: Diego Martín Fernández
Secretario de Relaciones Institucionales y Comunicación SEMAF

Documentación aportada:

- Acuerdo Desconvocatoria Huelga de fecha 21 de septiembre de 2007.
- Documentos que componen la Auditoría consolidada del Grupo Renfe y Estado de la información no financiera.
- Extracto del "Pacto nacional per a les infraestructures" de la web de la Generalitat de Catalunya (gencat.cat)